



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13475

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°553-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 18 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 208-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del "REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", Informe N°516-2023-MDSJB/OPP-RCC, Informe N°200-2023-MDSJB/OAJ, Informe N°380-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N°224-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS, Informe N°107-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, mediante Ley N° 27470 establece Normas Complementarias Para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche artículo 1 °, la presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche (PVL) que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado mediante Ley N° 24059 y complementada con la Ley N°27470, dirigido los grupos sociales más vulnerables y de mayor depresión económica, particularmente a la población infantil de bajos Ingresos, con una provisión diaria de ración alimentaria, por parte del estado a través de los Gobiernos Locales, sin costo alguno para los beneficiarios, debidamente empadronados y registrados en el Programa Vaso de Leche (PVL);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N°107-2023-MDSJB/GGDSE/PVL, de fecha 06 de diciembre del 2023, del responsable de PVL de la MDSJB, quien solicita la aprobación del "REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el cual tiene la finalidad de planificar, ejecutar y supervisar las actividades destinadas a lograr la correcta implementación del programa en mención;

Que, visto el Informe N°224-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS, de fecha 07 de diciembre del 2023, por el cual la Sub Gerente de Defensa Municipal de Genero y Programas Sociales, quien remite la solicitud de aprobación del "REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, visto el Informe N°380-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 07 de diciembre del 2023, por el cual la Gerente de Genero, Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, quien remite la solicitud de aprobación del "REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", para la evaluación ya acto administrativo correspondiente;

Que, visto el Informe N°200-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 11 de diciembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien solicita se deriven los actuados as la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, para un mejor análisis y opinión;

Que, visto el N°516-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 12 de diciembre del 2023, por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, remite la opinión favorable para la aprobación del "REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, visto el Informe N° 208-2023-MDSJB/OAJ, de fecha 15 de diciembre del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe favorable para la aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, en tal virtud, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el proyecto de documento normativo antes señalado

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, el cual consta de IX títulos, XLVII artículos, y II disposiciones complementarias, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, demás Oficinas y Gerencias inmersos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

